

Ciudad de Buenos Aires, Sábado 3 de Octubre de 2009

“Convóquese al plenario de delegados de la Juventud de la Unión Cívica Radical a realizarse en la sede partidaria del Comité Central del distrito San Luis, sito en Calle 9 de Julio 839, San Luis Capital, el día 13 de Noviembre del año 2009 a las 17 horas, a los efectos de elegir las autoridades previstas por el Estatuto de la Organización para el período 2009 / 2011.”

### **AQUI LA RESOLUCION COMPLETA**

Ciudad de Buenos Aires, 3 de Octubre de 2009.

Visto:

Que las autoridades del Comité Nacional de la Juventud de la Unión Cívica Radical se encuentran próximas a la finalización del mandato para el que han sido elegidas,

Considerando:

Que el estatuto de la Juventud Radical establece que el Plenario de Renovación de Autoridades deberá ser convocado dentro de los 60 días anteriores al vencimiento de los mandatos, y que la concreción de la elección no podrá ser ni inferior ni superior a los 30 días desde dicha convocatoria.

Que resulta imprescindible garantizar que el Plenario de Delegados se efectúe en los plazos legales y por tanto es necesario convocar al mismo en forma inmediata con las comunicaciones respectivas a las autoridades de cada distrito. Por ello: el Comité Nacional de la Juventud Radical, en uso de sus facultades

**RESUELVE**

Artículo 1º

Convóquese al plenario de delegados de la Juventud de la Unión Cívica Radical a realizarse en la sede partidaria de 9 de Julio 839, Comité Central de la Ciudad Capital de San Luis, el día 13 de Noviembre del año 2009 a las 17 horas, a los efectos de elegir las autoridades previstas por el Estatuto de la Organización para el período 2009 / 2011.

Artículo 2º

La necesidad de generar un balance colectivo de lo actuado por el Comité Nacional de la Juventud Radical durante la gestión y de renovar los desafíos de nuestra organización ante el Partido y la sociedad Argentina.

Artículo 3º

Notifíquese a los delegados a través de los Comités de Distrito, en un plazo de 15 días a partir de la fecha.

Artículo 4º

Solicítese al Comité Nacional de la Unión Cívica Radical proveer los fondos necesarios para garantizar los gastos de traslado y alojamiento de los delegados.

Artículo 5º

Desígnese al Presidente de esta Mesa Directiva y a su Secretario General a los efectos de recepcionar los fondos mencionados en el artículo anterior.

Artículo 6º:

Notifíquese y cumplido archívese.

Miguel Pedone  
Secretario General

Juan Nosiglia  
Presidente